Asunción, 02 OCT 2023

Nota CGR Nº 5158

Ref.: Comisión de funcionaria.

Señor
JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO, Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Me dirijo a usted con relación a la Nota SNPP Nº 35 de fecha 19 de septiembre de 2023, a través de la cual solicita la comisión interinstitucional de la Señora **Paola Noemí Riego Duarte** con **CI Nº 1.512.581**, funcionaria de este Organismo Superior de Control.

Al respecto, la Contraloría General de la República, considerando la importancia de brindar apoyo a la política de fortalecimiento de las instituciones mediante el intercambio de recursos humanos entre organismos oficiales del Estado paraguayo, dispuso la comisión interinstitucional de la citada funcionaria para prestar servicios en esa institución, mediante la Resolución CGR Nº 1546 de fecha 02 OCT 2023, cuya copia se adjunta a la presente nota.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

DESPACHO CONTRALOR GENERAL

CDBA/T/smca/jgg

RESOLUCIÓN CGR Nº 1546

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAOLA NOEMÍ RIEGO DUARTE, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

Asunción, 02 OCT. 2023

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: La Nota SNPP N° 35 de fecha 19 de septiembre de 2023, obrante en el Expediente CGR Nº 6800/23, a través de la cual el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, solicita el comisión interinstitucional de la funcionaria Paola Noemí Riego Duarte.

Que, atendiendo a los antecedentes obrantes en la Contraloría General de la República, referente a la comisión transitoria de sus funcionarios para prestar servicios en otros organismos del Estado, con el fin de apoyar la política de fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, resulta pertinente autorizar la comisión interinstitucional de la citada funcionaria.

Que, conforme al Artículo 21 inciso b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Autorizar** la comisión interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República, **Paola Noemí Riego Duarte** con **CI Nº 1.512.581,** para prestar servicios en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2° **Disponer** que el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, bajo su exclusiva responsabilidad, se encargará de asignar las funciones y tareas que serán desempeñadas por la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3° **Encomendar** al Servicio Nacional de Promoción Profesional, a remitir en forma mensual los reportes de marcación de entrada y salida o similar de la citada funcionaria, a la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, con la aclaración que de no cumplir con dicho procedimiento será revocada la comisión interinstitucional y se ordenará la reincorporación de la funcionaria afectada.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1546

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAOLA NOEMÍ RIEGO DUARTE, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

///…

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/T/smca